



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Energía e  
Hidrocarburos –  
PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto:  
“Línea de Transmisión Carhuaquero-Cajamarca Norte-Cáclic-Moyobamba en 220 kV”**

**CIRCULAR N° 12**

03 de abril de 2012

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de las Bases del Concurso, ha modificado las Bases en los términos siguientes:

A. Incorporar como último párrafo del numeral 3.2 de las Bases, lo siguiente:

*“Los interesados que hubiesen sido declarados Postores en el Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte-Cáclic-Moyobamba en 220 kV” (Circular N° 11), podrán solicitar su Calificación dentro del plazo establecido en el Cronograma del Concurso, mediante una Declaración Jurada (Anexo 8), indicando que la documentación y los poderes presentados en el citado concurso se mantienen vigentes. Sin perjuicio de lo antes descrito, se deberá cumplir lo establecido en el numeral 3.2.6.”*

Atentamente,



**LUIS ORTIGAS CÚNEO**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos  
**PRO CONECTIVIDAD**



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Energía e  
Hidrocarburos –  
PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto:  
“Línea de Transmisión Carhuaquero-Cajamarca Norte-Cáclic-Moyobamba en 220 kV”**

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA**

**MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN**

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en el Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte – Cáclic - Moyobamba en 220 kV” para los efectos de obtener nuestra calificación, se mantienen vigentes a la fecha de suscripción de la presente declaración, según se detalla a continuación:

1. (listar)
- 2.
- 3.

Fecha:

Firma : \_\_\_\_\_  
 Nombre : \_\_\_\_\_  
 Representante Legal : \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto:  
"Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Caclic - Moyobamba en 220 kV"**

**CIRCULAR Nº 11**

17 de mayo de 2011

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las Bases (Calificación) y a lo señalado en el numeral 4.3 del Anexo 1 de las Bases (Cronograma del Concurso), anuncia que los Postores del Concurso son los siguientes:

ITEM	EMPRESA
1	Alupar Inverntimento S.A.
2	Abengoa Perú S.A.
3	Celeo Concesiones e Inversiones S.L.U.
4	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA
5	Cobra Instalaciones y Servicios S.A.

Atentamente,

**Pablo Aranibar Osorio**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos  
**PRO CONECTIVIDAD**



